



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 26

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de enero de 2021

VISTO: El Memorándum DM/UAC/N° 107/2020 del 31 de diciembre de 2020, por medio del cual la Unidad Anticorrupción eleva a consideración una propuesta para conformar un comité técnico para la creación del Mapa de Riesgo de Corrupción en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la República del Paraguay, por Ley N° 977/1996, aprueba la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, primer instrumento jurídico internacional anticorrupción y el mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Que la República del Paraguay, por Ley N° 2535/2005, aprueba la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente.

Que por Decreto N° 10144/2012, el Poder Ejecutivo adopta la determinación de impulsar Políticas Públicas de combate a la corrupción a través de gestiones más eficientes, íntegras y transparentes.

Que el Decreto N° 1843/2019, en su artículo 4, inciso m), atribuye a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) la competencia de generar normativa para implementar políticas del gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción.

Que el Decreto N° 4937/2016, crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción, coordinada por la SENAC.

Que por Resolución N° 168/2015, la SENAC aprueba el instrumento técnico denominado: “Roles, áreas de acción y procesos claves de las unidades de transparencia y anticorrupción”.

Que por Resolución N° 269/2019, la SENAC aprueba la actualización del instrumento denominado: “Guía para la Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades Públicas dependientes del Poder Ejecutivo”.

Que por Resolución N° 12 del 4 de enero de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó la Unidad Anticorrupción, especializada en la promoción de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Que es necesario conformar un equipo técnico institucional que tenga a su cargo la implementación de la Guía para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 26

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

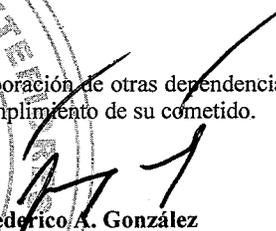
RESUELVE:

Art. 1° Conformar el Equipo Técnico para la implementación de la Guía para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, que estará encabezado por la Unidad Anticorrupción e integrado con representantes de las siguientes dependencias:

- Director General de Administración y Finanzas;
- Director Administrativo;
- Director de Finanzas;
- Jefe de Departamento de Viáticos; y
- Jefe de Departamento de Pasajes.

Art. 2° Facultar al Comité Técnico a requerir el concurso y la colaboración de otras dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores para el oportuno cumplimiento de su cometido.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____